

SECRETARÍA. -

Pasa a Despacho el presente proceso, informando que ha fenecido el término de traslado del recurso de reposición impetrado por el extremo activo contra el auto 951 del 12 de julio de 2021. Sírvase proveer. Cartago, Valle, Julio 26 de 2021.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** promovido por **MARIA EDILBIA VARGAS LOPEZ** contra **SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD Y OTROS**

Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00007-00

Auto: **1018**

A través de memorial visible en el archivo PDF 55, cuaderno 1ª del expediente digital, el apoderado judicial del extremo activo presentó recurso de reposición en contra del auto No. 951 adiado el 12 de julio de 2021, mismo que será rechazado de plano, puesto que no cabe recurso en contra del auto que fija fecha y hora para llevar a cabo audiencia, según lo regla el artículo 372 del C.G.P., tal como ya se le había informado al togado en auto No. 886 del 28 de junio de 2021 cuando efectuó igual solicitud. Por consiguiente, se requerirá al apoderado judicial del extremo activo, a fin de que se abstenga de realizar peticiones antiprocesales que entorpecen el curso de este trámite.

Ahora bien, teniendo en cuenta que para el día de hoy, fecha que se había fijado para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento, no puede llevarse a cabo debido a que el auto que señaló esta data no ha quedado en firme, se reprogramará para una nueva fecha, advirtiendo a las partes que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V.): **RESUELVE:**

Primero. - APLAZAR la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO señalada para el día de 26 de Julio de 2021 a las 9:00, en consecuencia:

Segundo. - FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO VIRTUAL en este trámite**, la hora judicial de las 9:00 DE LA MAÑANA del día CINCO (5) del mes de AGOSTO del año 2021, advirtiendo que dicha diligencia se realizará por medios digitales a través de la plataforma LIFESIZE, para lo cual, previo a la realización de la audiencia, se les remitirá el link de acceso, a los correos electrónicos que las partes hubieren informado previamente.

Advirtiendo a las partes que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

Tercero.- RECHAZAR DE PLANO el recurso de reposición presentado por el extremo activo, por los motivos expuestos ut-supra,

NOTIFIQUESE

La Juez,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN

A.p.

Firmado Por:

**YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
JUEZ**

**JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 001 CARTAGO-VALLE DEL CAUCA**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 27 DE JULIO DE 2021

La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f6d6571e4543b4ec0a453463e0b999dee22734233d6e08287f68e7354472086

Documento generado en 26/07/2021 07:06:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>